

*Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 23 de Septiembre de 2016, a las 14:00 horas:*

**JG160923001.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por **unanimidad** de los cinco asistentes (que integran la totalidad de miembros de hecho de la Junta), se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 11 de Agosto actual.-

**JG160923002.- SOLICITUD DE PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE NAVE DE APEROS EN CARRETERA DE LA ESTACION S/N, REALIZADA POR D. JUAN JESUS JURADO JIMENEZ. .-**

Este punto, como ha quedado reflejado al comienzo de este Acta, ha sido retirado del Orden del Día de esta sesión.-

**JG160923003.- LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PUBLICO PARA VALLAS Y ANDAMIOS EN C/ AGUSTIN FERNANDEZ, 23 SOLICITADA POR DON JUAN JESUS LUQUE ARIZA.**

Visto la instancia presentada por D. JUAN JESUS LUQUE ARIZA, solicitando Licencia Municipal para Aprovechamiento de Dominio Público para vallas y andamios en c/ Agustín Fernández, 23

**RESULTANDO.-** Que la petición de la ocupación del dominio público es para la obra de construcción de vivienda unifamiliar para una superficie de 9 m2 durante 10 días.

**RESULTANDO.-** Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal, el Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, el Jurídico. de fechas 24 de Agosto y 15 de Septiembre respectivamente.

**CONSIDERANDO.-** La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR a D/Dª JUAN JESUS LUQUE ARIZA**, para el aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios, etc., en la Calle Agustín Fernández, 23, de esta localidad, en los términos recogidos en el segundo Resultando de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

**TERCERO.-** Dar traslado al interesado, a la Policía Local, así como al Servicio de Rentas.

**JG160923004.- AMPLIACION A 36 M2 DE LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS DEL ESTABLECIMIENTO DE "HOSTELERIA" SITO EN LA C/ DOCTOR MIGUEL SERVET, 48 CUYA PROMOTORA ES DOÑA LEONOR GALLARDO MARTIN.-**

Vista la instancia presentada por **D/Dª LEONOR GALLARDO MARTIN**, solicitando Licencia Municipal para Ocupación de la vía pública en la C/ Doctor Miguel Servet, 48, por la ampliación de Veladores, Sillas, etc..

**RESULTANDO.-** Que la petición de la utilización de vía pública con veladores, sillas, etc., para terraza, está suscrita por **D/Dª LEONOR GALLARDO MARTIN**, que es el titular de la Actividad de **CAFÉ BAR CLASSIC**, en la C/. **Doctor Miguel Servet, 48**, de esta localidad.-

**RESULTANDO.-** Que el espacio para el que solicita ampliación para la instalación de veladores, sillas, etc, pasa de los 12 metros cuadrados concedidos en la actualidad a 36 metros cuadrados.

**RESULTANDO.-** Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 21 de Junio en el Urbanístico, y del Técnico del Servicio de Urbanismo, el Jurídico de fecha 16 de Agosto de 2016.

**RESULTANDO.-** Que a tales efectos le fue requerido informe a la Jefatura de la Policía Local, que lo emite en sentido favorable en fecha 23 de Junio de 2016.

**CONSIDERANDO.-** La Junta de Gobierno Local , órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR a D/Dª LEONOR GALLARDO MARTIN** , para la ocupación de la vía pública con veladores, sillas, etc., procedentes del establecimiento sito en la C/. Doctor Miguel Servet, 48 , de esta localidad, en los términos recogidos en el segundo Resultando de la presente Resolución.

**SEGUNDO :** Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

**TERCERO.-** Dese traslado a la interesada, Jefatura de Policía Local, así como al Servicio de Rentas.

**JG160923005.- ACOMETIDA DE AGUA POTABLE DE 0,5 L/S SITO EN LA CALLE AGUSTIN FERNANDEZ S/N A INSTANCIA DE D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GRANADO.**

A continuación se ve la solicitud de **D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ GRANADO** , en petición de licencia para instalación de **acometida de agua potable** con un caudal de **0,5 litros por segundo**, en calle Agustín Fernández, s/n , de esta localidad.

**RESULTANDO:** los informes obrantes en el expediente, emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal en el aspecto técnico y por el Técnico del Servicio de Urbanismo en el jurídico, en fechas 24 de Agosto y 13 de Septiembre de 2016,

**RESULTANDO:** La Junta de Gobierno Local , órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.- Conceder la Licencia para la acometida solicitada,** con el expresado caudal de 0,5 litros por segundo..

**SEGUNDO.-** Que la Licencia se entiende otorgada salvo la propiedad, sin perjuicio de posibles derechos de terceros y abono por el interesado en la Caja Municipal del tributo correspondiente.

**TERCERO:** Dese traslado al interesado y al Servicio de Rentas Municipal.

**JG160923006.- OCUPACION.- SOLICITUD DE Dª. IRENE AGULAR LOPEZ DE LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN C/ EL ENCINAR, 19.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del **Doña Irene Aguilar López** , en petición de licencia de ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras en c/ El Encinar, 19 , y vistos los informes Técnico y Jurídico emitidos respectivamente por el Arquitecto Técnico Municipal y por el Técnico del Servicio de Urbanismo en fechas 5 de Agosto de 2016, la Junta Local de Gobierno **ACUERDA por unanimidad:**

**PRIMERO.- Dejar el asunto sobre la mesa** para su más detenido estudio.-

**JG160923007.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN C/ AGUSTIN FERNANDEZ, 23 PRESENTADA POR JUAN J. LUQUE Y MARIA RAYA.**

Se da cuenta de la solicitud de Don Juan J. Luque y Maria Raya en demanda de Licencia para obras para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ Agustín Fernández, 23, de esta localidad.-

**RESULTANDO:** Que las obras a realizar se describen en el referido informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 18 de Agosto de 2016 .

**RESULTANDO:** Que en el expediente consta junto con el informe técnico el del Técnico del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, emitido en el aspecto jurídico en fecha 15 de Septiembre de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de Licencias.

La Junta de Gobierno Local , vistos los informes emitidos y documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder la Licencia solicitada, entendiéndose ésta otorgada salvo la propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros.

**SEGUNDO:** Dar traslado al interesado, y al Servicio de Rentas.

**JG160923008** .- **URGENCIA** . SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA AMPLIACION DE TANATORIO EN LA PARCELA 14 DEL PPI2, PRESENTADA POR DOÑA DOLORES MORENO TOLEDANO EN REPRESENTACION DE FUNERARIA SAN RAFAEL DE CORDOBA, S.L.

Prevía declaración de urgencia acordada **por unanimidad** al comienzo de esta sesión, en los términos contemplados en la normativa aplicable al efecto, se ve el expediente tramitado a petición de **Doña Dolores Moreno Toledano en representación de Funeraria San Rafael de Córdoba, S.L.** , en solicitud de Licencia para aprovechamiento del dominio público para ampliación de Tanatorio en la parcela 14 del PPI2., de esta localidad, y

**RESULTANDO:-** Que la petición de la ocupación del dominio público con vallas y andamios en la C/ Huertezuela s/n (Parcela 14 del PPI-2) para una superficie de 25,82 m2 durante 1 día.

**RESULTANDO.-** Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, el Urbanístico de fecha 27 de Agosto y del Técnico del Servicio de Urbanismo, el Jurídico.

**CONSIDERANDO.-** La Junta de Gobierno Local, órgano competente para el otorgamiento o denegación de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO.- AUTORIZAR a D/Dª DOLORES MORENO TOLEDANO** , para el aprovechamiento del dominio público con vallas y andamios, etc., en la Calle Huertezuela (Parcela 14 del PPI2) , de esta localidad, en los términos recogidos en el primer Resultando de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Entiéndase ésta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

**TERCERO.-** Dar traslado a la interesada , a la Policía Local , así como a la Intervención Municipal.

**JG160123009**.- **URGENCIA** . SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MAYORES PARA AMPLIACION DE TANATORIO EN LA C/ HUERTEZUELA S/N (PARCELA 14 DEL PPI-2), PRESENTADA POR DOÑA DOLORES MORENO TOLEDANO EN REPRESENTACION DE FUNERARIA SAN RAFAEL DE CORDOBA, S.L.

Declarado asimismo este asunto de reconocida urgencia acordada por unanimidad al comienzo de esta sesión, en los términos contemplados en la normativa aplicable al efecto, se ve el expediente tramitado a petición de **Doña Dolores Moreno Toledano** en representación de **Funeraria San Rafael de Córdoba, S.L.** , en solicitud de Licencia de Obra Mayor para ampliación de Tanatorio en la parcela 14 del PPI2., de esta localidad, y

**RESULTANDO:** Que las obras a realizar se describen en el referido informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 27 de Agosto de 2016 .

**RESULTANDO:** Que en el expediente consta junto con el informe técnico el del Técnico del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, emitido en el aspecto jurídico en fecha 22 de Septiembre de 2016.

**CONSIDERANDO:** Que esta Junta de Gobierno es órgano competente para el otorgamiento o denegación de Licencias.

La Junta Local de Gobierno, vistos los informes emitidos y documentos obrantes en el expediente, **por unanimidad ACUERDA:**

**PRIMERO:** Conceder la Licencia solicitada, entendiéndose ésta otorgada salvo la propiedad y sin perjuicio de posibles derechos de terceros.

**SEGUNDO:** Dar traslado a la interesada y al Servicio de Rentas.

**JG160923010.- CORRESPONDENCIA E INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.-**

La Sra. **Alcaldesa-Presidenta** da cuenta de los siguientes asuntos:

**ALQUILER OFICINAS NOTARIA** : Se informa que se ha firmado el contrato para el alquiler de los locales de la antigua notaría para subarriendo de oficinas a emprendedores.

**REUNION EN LA DELEGACION DE URBANISMO** : Se informa que el martes 4 de Octubre a las 10 horas hay una reunión en la delegación de urbanismo de Córdoba para hablar del PGOU y posteriormente se convocará la Comisión de Urbanismo .

**PLENO DE OCTUBRE:** En el pleno de Octubre habría que retrasarlo el máximo tiempo posible para llevar las Ordenanzas que entran en vigor el 1 de Enero, que las vean los Capitulares y se lleven propuestas de modificación para verlas como muy tarde del 10 al 14 de Octubre de forma no oficial.

**OBRAS** : Ya ha terminado la 3ª Fase Desglosado 04 de la Travesía y el Desglosado 05 se han firmado ya los contratos de suministro con las empresas adjudicatarias y la mano de obra con el plan de empleo comenzará alrededor del 10 de Octubre.

**HIJO ADOPTIVO Y DENOMINACION DE PARQUE:** Se ha iniciado el expediente de Hijo adoptivo de Julián Colomina Candela y nominación como "Parque de los Recuerdos" – propuesto por AFADEFER-.

**JG160923011.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Ninguno de los asistentes hace uso de la palabra en este apartado.

*Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las trece y cuarenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico ”*

Vº Bº  
La Alcaldesa,

Fernán Núñez, 28 de Septiembre de 2016.-

La Secretaria,